



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1061.15

EXPTE. Nº 7134/15

Salta, 10 NOV 2015

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Martín Oscar SATUE**, L.U. N° 519650 y **Juan Martín MONTELLANO**, L.U. N° 519.420, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LAS SOCIEDADES ANONIMAS UNIPERSONALES", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática, obrantes a fs. 13 y 14 del expediente de referencia.

Que desde fojas 3 a 11 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Esp. Mónica Raquel Segura, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Organización de Empresas, y de la Cra. Luz Teresa Elías, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la misma asignatura, a quienes proponen como Directora y Co - Directora, respectivamente, del mencionado Seminario.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: " **LAS SOCIEDADES ANONIMAS UNIPERSONALES** ", presentado por los alumnos **Martín Oscar SATUE**, L.U. N° 519650 y **Juan Martín MONTELLANO**, L.U. N° 519.420 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 2º. – Designar a la Esp. Mónica Raquel Segura, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Organización de Empresas, y la Cra. Luz Teresa Elías, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la misma asignatura, como Directora y Co - Directora, respectivamente, del mencionado Seminario quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, a la Esp. Mónica Raquel Segura, a la Cra. Luz Teresa Elías, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.-

ggl.am

ggl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



H. Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa